

FICHA DE DATOS TECNICOS

Ficha de Datos Técnicos	P2	DECLARACIÓN JURADA	LEYES 20.429, 23.283 y 23.412 – DECRETOS 302/83 y 37/01		
		INSCRIPCION		REINSCRIPCION	
N° DE SERIE DE LOS FORMULARIOS LEYES 23.283 y 23.412 QUE SE ADJUNTAN					
N° DE CUIT			N° DE INSCRIPCION		
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					
DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA					
CALLE		N°		Piso	Dpto.
LOCALIDAD		C.P.		PROVINCIA	
TEL		FAX		E-MAIL	
DOMICILIO POSTAL o ESPECIAL DE LA EMPRESA					
CALLE		N°		Piso	Dpto.
LOCALIDAD		C.P.		PROVINCIA	
TEL		FAX		E-MAIL	
TRÁMITE SOLICITADO					
TIPO DE TRAMITE		Arancel	TIPO DE TRAMITE		Arancel
FABRICANTE DE PIROTECNIA		30.500	EMPRESA DE ESPECTÁCULOS PIROTEC. hasta 4 Plg		8.000
IMPORTADOR DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS		11.000	EMPRESA DE ESPECTÁCULOS PIROTEC. hasta 16 Plg		32.000
EXPORTADOR DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS		11000	IMPORTADOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS		16.500
POLVORIN / DEPOSITO HABILITADO: PROPIO, ALQUILADO O CEDIDO					
Para alquileres o cedidos se debe adjuntar autorización escrita del propietario o dueño del Polvorín o Depósito, indicando el tipo, número y cantidad máxima de material que se guardará. En caso de poseer mas de cuatro (4) Polvorines o Depósitos, presentar listado en hoja adjunta a la presente.					
TIPO	N°	UBICACIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA
CAPACIDAD	TIPO de MATERIAL	VENCIMIENTO	ENCARGADO de EXPLOSIVOS		N° de Libro
EL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA LOS DATOS QUE ANTECEDEN					
APELLIDO/S		NOMBRE/S			
DNI / LE / LC N°		CARGO			
DOMICILIO (calle)		N°		Piso	Dpto.
LOCALIDAD		C.P.		PROVINCIA	
TEL		FAX		E-MAIL	
Observaciones					
Lugar y Fecha _____			CERTIFICACIÓN DE FIRMA Y DOCUMENTOS		
_____			_____		
FIRMA DEL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL			SELLO Y FIRMA		
NOTA: No se admitirán enmiendas sin que se encuentren debidamente salvadas en observaciones y deberán anularse los espacios en blanco. Confeccionar el formulario en letra imprenta o a máquina. Las firmas en todos los casos deben ser en original La certificación de firmas y/o fotocopias deberá ser realizada por: Autoridad Judicial, Escribano Público, Personas Físicas o Jurídicas habilitadas por ANMaC o Autoridad Policial jurisdiccional, únicamente con grado de Oficial, con sello y firma aclaratoria de la repartición y del certificador. NO SE TOMARAN POR VALIDAS LAS FIRMAS O FOTOCOPIAS SIN CERTIFICAR CONFORME DISPOSICIÓN N° 058/0.					

RESERVADO PARA ANMaC